



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

**Ref. 235-2019**

**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte**, Santa Tecla, a las trece horas con dos minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

El día diecisiete de septiembre del presente año, se recibió solicitud de información pública de forma electrónica suscrita por la ciudadana [redacted] petición que fue admitida bajo la referencia administrativa número doscientos treinta y cinco- dos mil diecinueve, quien solicitó: **1.** Copia de los contratos y/o facturas del gasto en publicidad, desde el 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019. **2.** Monto del gasto semanal en publicidad, desagregada en un cuadro de excel: radio, tv, redes sociales, publicidad exterior (carteles, vallas publicitarias, RÓTULOS, luminosas, banderolas, marquesinas) y prensa escrita desde el día 1 de junio al 15 de septiembre 2019. **3.** gasto diario por pauta publicitaria del 1 de junio hasta el 15 de septiembre 2019. **4.** copia de la VERSIÓN pública de los contratos de los titulares, directores y asesores del VMT que han sido contratados, a partir del 1 de junio de 2019 al 15 de septiembre de 2019. **5.** Lista de empleados contratados a partir del día 1 de enero de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2019 desagregar en un cuadro en excel: nombre, apellidos, cargo, fecha de CONTRATACIÓN, fecha de cese de labores si aplica, forma de contratación (ley de SALARIO o contrato).

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

El derecho de acceso a la información pública en beneficio de los particulares tiene como fin contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado y legitimar el principio de máxima publicidad a favor de la documentación que se genera dentro de los entes obligados.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Unidad de Comunicaciones del VMT y a la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, el detalle pretendido por la solicitante.

En respuesta se ha recibido de la Unidad de Comunicaciones el oficio referencia UNICOM-01-09-2019, en síntesis expresan: Que para el periodo 1° de junio al 15 de septiembre del presente año, la Unidad no cuenta con presupuesto asignado y por lo tanto no existen contratos de publicidad, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada en los numerales del 1 al 3.

Por otra parte, se ha recibido el oficio referencia MOP-GDTH-UDA-1182-09-2019 procedente de la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, quien proporciona versión pública de los contratos y acuerdos de nombramiento de los titulares, directores y asesores del VMT contratados a partir del 1 de junio del 15 de septiembre 2019, así como un listado de empleados contratados, desagregados por nombre, apellidos, cargo, fecha de contratación y fecha de cese de labores en caso que aplique y forma de contratación.-

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- Admitase la solicitud presentada, en consecuencia entréguese el oficio referencia UNICOM-01-09-2019, en síntesis expresan que para el periodo 1° de junio al 15 de septiembre del presente año y oficio referencia MOP-GDTH-UDA-1182-09-2019 procedente de la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional.
- Notifíquese.

  
**Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas**  
**Oficial de Información**  
**Viceministerio de Transporte.**

